



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2019-MDVY

Yarabamba, 25 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°04-2019-ORAF-Y de la Oficina de Registro Civil sobre responsable de padrón nominal y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios.

Que, según el artículo 84 numeral 3.1 de la ley Organiza de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA aprobado el 12 de abril del 2017, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la Anemia Materno Infantil y de la desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021.

Que, mediante Informe N°04-2019-ORAF-Y la Jefe de la Oficina de Registro Civil, informa que en atención a la Hoja de Coordinación N°008-2019-GPSDEL, se la designa como responsable del Padrón Nominal del distrito, por lo que solicita regularizar esta designación ante la Región de Salud Arequipa.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Yarabamba al funcionario que se detalla a continuación:

Lic. Ines Jovita Aguilar Flores

Jefe de Registro Civil

Correo Electrónico: iaguilarorus1@hotmail.com

Teléfono de contacto: 920262014

Teléfono de la Municipalidad: 494067

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE